



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

SALTA, 13 OCT. 1986

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 10.250/86 - REF. N° 2/86

VISTO:

Estos actuados por los que la Facultad de Ciencias Naturales propone la constitución de una comisión integrada por profesiones del Instituto Nacional de Prevención Sísmica (INPRES) de San Juan y profesores de la Universidad Nacional de San Juan, para entenderen la evaluación del estado actual del edificio de la carrera de Geología que se construyé en el Complejo Universitario "Gral D. José de San Martín"; y

CONSIDERANDO:

Que también hace notar que una vez dictada la correspondiente resolución, la citada dependencia coordinará la fecha de viaje de la comisión para el comienzo de las respectivas tareas;

Que asimismo solicita que la Universidad atienda los gastos / de pasajes y viáticos;

Que esta casa no cuenta en su presupuesto con los créditos suficientes para solventar los referidos gastos;

POR ELLO:

EL VICE RECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Constituir una comisión especial que tendrá por misión la evaluación actual del edificio de la carrera de Geología de la Facultad de Ciencias Naturales y proponer las medidas que el caso requiere.

ARTICULO 2°.- Integrar la referida comisión de la manera que se consigna a / continuación:

-POR EL INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCIÓN
 SISMICA - SAN JUAN

- Ing. Alejandro GIULIANO
- Ing. Antonio FERNANDEZ.

-POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

- Ing. Salvador TORRISI
- Ing. Juan M. FIORE.

ARTICULO 3°.- Establecer que la fecha de constitución de la comisión será fijada por la Facultad de Ciencias Naturales, la que también deberá atender / los gastos que demande la correspondiente misión.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a la Facultad de Ciencias Naturales para / su toma de razón y comunicación a los miembros de la comisión constituida y demás efectos.



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

[Handwritten Signature]
 DR. ALDO J. M. ARMESTO
 VICE RECTOR

a/c RECTORADO

RESOLUCION N° 566 - 86